Asunción, 22 de Febrero de 2019

ACLARATORIA Nº 2

A los
Señores Oferentes
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige a los potenciales oferentes del llamado **POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 1/2019, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL–PLURIANUAL-AD REFERENDUM"-2º LLAMADO - ID: 358.117, para aclarar cuanto sigue:**

Consulta 1: ¿Sería posible obtener una extensión en el plazo de entrega?

Respuesta 1: Ver ADENDA 1

Consulta2: Debido al corto plazo dado para esta licitación ¿Sería aceptable para el Ministerio entregar la documentación sin apostillar y pasada la fecha límite entregar la documentación apostillada?

Respuesta 2: Cuando corresponda, la documentación debe estar apostillada y presentada conforme al plazo establecido en el PBC y al plazo establecido por la Convocante a solicitud de la misma.

Consulta3: En uno de los requisitos se establece que si "el oferente ha trabajado con la convocante, presentar la constancia de buen cumplimiento" ¿Serían tan amable de confirmar si habría que presentar una carta de constancia de buen cumplimiento del propio Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay para esta licitación?

Respuesta 3: Así mismo, la Constancia de buen cumplimiento la expide el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, para esta licitación.
Ver ADENDA 1.

Consulta 4: Debido al corto plazo dado para esta licitación, es posible que la garantía de mantenimiento de oferta no esté para la fecha indicada aunque ya haya sido aprobada y solicitada por nuestro equipo financiero al banco en cuestión ¿Sería aceptable para el Ministerio entregar una declaración jurada y presentar la garantía de mantenimiento de pago después de la fecha de entrega?

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * U.O.C. Dirección de la U.O.C.

Respuesta 4: **La Garantía de Mantenimiento de Oferta es un Documento Sustancial, y como tal, debe indefectiblemente entregarse con la Oferta, según lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Consulta 5: ¿Podrían confirmar en base a qué población hay que preparar los precios de las primas?

Respuesta 5: **Presentamos un resumen de los Titulares según Modalidad**

Titulares en modalidad 1:	**261**
Titulares en modalidad 2:	**40**
Titulares en modalidad 3:	**13**
Titulares en modalidad 4:	**60**
Titulares en modalidad 5:	**1**

Total de Titulares en Servicio Exterior: 375

Consulta 6: Entendemos que cuando se menciona en el pliego "Las altas y bajas deben ser procesadas en un plazo no mayor de 24 horas hábiles" se refieren a 3 días laborables "8 horas hábiles por día" ¿Es esto correcto?

Respuesta 6: **Cuando se hace referencia a "día hábil", hacemos referencia a los días hábiles de la semana (Lunes a Viernes, que no sean feriados); por ejemplo: si la solicitud entra un Viernes, entonces el Lunes siguiente se cumpliría las 24 hs.**

Consulta 7: Entendemos que cuando en el pliego se menciona "Los Reembolsos deben realizarse en un plazo de 48 horas a 72 horas (Clear)" Se refiere a horas hábiles es decir 8 horas corresponden a un día hábil. ¿Es esto correcto?

Respuesta 7: **Cuando se hace referencia a "día hábil", hacemos referencia a los días hábiles de la semana (Lunes a Viernes, que no sean feriados); por ejemplo: si la solicitud entra un Viernes, entonces el Martes o Miércoles siguiente se cumplirían las 48 hs. o 72 hs.**

Consulta 8: En el pliego se menciona "por cada factura no reembolsada de manera injustificada, en el plazo establecido independientemente a las notificaciones y apercibimientos, se aplicará una multa por cada día de retraso correspondiente al Diez por ciento (10%) del monto total de la factura no reembolsada" Entendemos que es de manera individual, es decir una reclamación de 100USD sería un sobrecargo de 10USD por cada día de retraso una vez concluido el plazo establecido, hasta llegar al mismo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * U.O.C.

valor del total de la reclamación, a la vez entendemos que este plazo comienza una vez que se ha recibido toda la información necesaria y de manera correcta por parte del asegurado para para poder realizar el pago ¿Es esto correcto?

Respuesta 8: Es correcta la interpretación.

Consulta 9: Respecto a la pregunta anterior, ¿Serían tan amables aclarar el término "de manera injustificada"?

Respuesta 9: "Manera Injustificada" se refiere a toda situación de retraso sin que exista algún motivo valedero, por ejemplo: por desidia, negligencia, entre otros.

Consulta 10: Respecto al el Índice de Siniestralidad a la Convocante, ¿Podrían confirmar si este índice es el mismo que reciben en la actualidad de manera trimestral?

Respuesta 10: Se adjunta el Índice de Siniestralidad al 31 de Diciembre de 2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración
Dirección de la U.O.C.

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones